

Nombre de alumno: Rafael Alejandro Velazco Bermúdez

Nombre del profesor: Lic. José Elías Martínez

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Legislación en salud y enfermería

Grado: 8vo cuatrimestre

Grupo: A

Pichucalco, Chiapas a 9 de febrero del 2020

NORMATIVA PROFESIONAL

EL DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

¿Qué es?

ES UN DOCUMENTO INFORMATIVO EN DONDE SE INVITA A LAS PERSONAS A PARTICIPAR EN UNA INVESTIGACIÓN

Aceptación y firma

EL ACEPTAR Y FIRMAR LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE EL CONSENTIMIENTO INFORMADO AUTORIZA A UNA PERSONA A PARTICIPAR EN UN ESTUDIO ASÍ COMO TAMBIÉN PERMITE QUE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA DURANTE DICHO ESTUDIO, PUEDA SER UTILIZADA POR EL O LOS INVESTIGADORES DEL PROYECTO EN LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS Y COMUNICACIÓN DE ESOS RESULTADOS..

DEBE CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES APARTADOS:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EL QUE PARTICIPARÁ. OBJETIVOS DEL ESTUDIO, ES DECIR, QUÉ SE PRETENDE OBTENER CON LA INVESTIGACIÓN. PROCEDIMIENTOS Y MANIOBRAS QUE SE LE REALIZARÁN A LAS PERSONAS EN ESE ESTUDIO. RIESGOS E INCONVENIENTES DE PARTICIPAR EN ESE ESTUDIO ASÍ COMO LAS MOLESTIAS QUE PUDIERAN GENERAR

IATROGENIA Y MALA PRÁCTICA

¿Qué es?

LA IATROGENIA SE REFIERE AL EFECTO DAÑINO O PERJUDICIAL QUE RESULTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LA ACTIVIDAD DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA DEL EQUIPO DE SALUD.

¿Qué abarca?

LOS EFECTOS COLATERALES DE LOS MEDICAMENTOS, LAS SECUELAS DE LOS PROCEDIMIENTOS, LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL USO DE TECNOLOGÍA,, HASTA LOS ERRORES POR ACCIÓN U OMISIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.

Mala Practica

PUEDE PRODUCIR IATROGENIA Y PUEDE DEBERSE A 3 CAUSAS

CUALES SON

1. POR NEGLIGEN CIA
2. POR IGNORANCIA
3. POR IMPERICIA

RESPONSABILIDAD CIVIL

¿Qué es?

SE CONSIDERA "RESPONSABLE" A UN INDIVIDUO, CUANDO DE ACUERDO AL ORDEN JURÍDICO, ES SUSCEPTIBLE DE SER SANCIONADO.

LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA SIEMPRE LLEVA IMPLÍCITO UN "DEBER".

¿Qué es el deber?

ES UNA CONDUCTA QUE DE ACUERDO A LA LEY, SE DEBE HACER U OMITIR

La responsabilidad

ES EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE TAL OBLIGACIÓN. POR EJEMPLO, LA ENFERMERA (O) TIENE EL DEBER DE NO DAÑAR, Y CUANDO NO CUMPLE CON ELLO, COMETE UN ACTO ILÍCITO, POR LO TANTO SERÁ RESPONSABLE DEL DAÑO Y DEBERÁ PAGAR POR EL